



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

MINUTA DE REUNIÓN DEL CÓMITE DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

FECHA: 13 DE MAYO DEL AÑO 2016

Siendo las 11:00 horas del día 13 de mayo del año 2016, reunidos en la Sala de Juntas de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, se da inició a la reunión del Comité de Transparencia de esta Organización Gremial en los siguientes términos:

ASISTENTES:

BIÓL. ÁNGEL OLIVA MEJÍA
C. LUIS CRISPIN GARNICA SÁNCHEZ
LIC. ISABEL MENDOZA GARCÍA
C. LEONARDO GOTT MENDOZA
LIC. ADRIANA VIDAL GONZÁLEZ

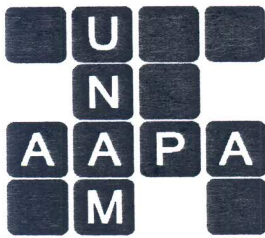
ORDEN DEL DÍA:

1.- Analizar y formular respuesta a la solicitud de información número 6010000000116, en donde la solicitante identificada como "NORALY FUENTES RODRÍGUEZ" requiere se le informe cuales son las habilidades o capacidades que debe tener una persona para poder ser catedrático de la Universidad Autónoma.

2.- Analizar y dar respuesta a la solicitud de información número 6010000000216, en donde la solicitante identificada como "LETICIA ESPRONCEDA CAVAZOS" requiere a la Secretaría de Educación Pública, cuál es el tiempo y en qué fundamento legal se establecen las condiciones para entregar la documentación por título y las sanciones a las que resultaría acreedora por no realizar los trámites en tiempo y forma.

ACUERDOS TOMADOS:

1.- Una vez analizada la solicitud de información número 6010000000116, esta Comisión de Transparencia acuerda que la información solicitada no es competencia de esta Organización Gremial, por lo que con fundamento en el artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se sugiere a la solicitante realizar su petición a la Unidad de Enlace de la Universidad Nacional Autónoma de México.



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

2.- Por cuanto hace a la solicitud de información número 6010000000216, una vez analizada la misma, esta Comisión de Transparencia acuerda que no se puede dar trámite a dicha solicitud, en virtud de no ser competencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, por lo que con fundamento en el artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se sugiere a la solicitante realizar su petición a la Unidad de Enlace de la Secretaría Educación Pública.

RESOLUCIONES:

1.- Se envía la presente Minuta de Reunión al Titular de la Unidad de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico para que conteste a la brevedad, las solicitudes de información números 6010000000116 y 6010000000216, en términos de los acuerdos tomados por esta Comisión de Transparencia, y que se contienen en la presente Minuta, para que les sean notificadas las respuestas a los solicitantes a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Se da por concluida la presente reunión del Comité de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM, siendo las 11:00 horas del día 13 de mayo del año 2016, firmando al calce los que en ella estuvieron presentes.

FIN DE LA MINUTA.....

FIRMAN LA PRESENTE


BIOL. ÁNGEL OLIVA MEJÍA


C. LUIS CRISPIN GARNICA SÁNCHEZ


LIC. ISABEL MENDOZA GARCÍA


C. LEONARDO GOTT MENDOZA


LIC. ADRIANA VIDAL GONZÁLEZ